

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO COMITÉ DE ADQUISICIONES

### ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

#### “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL/SC-CEDHJ-010-2019 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2018 DE LA CEDHJ”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 30 de abril de 2019 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los representantes del área Administrativa, así como los del área requirente, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL/SC-CEDHJ-010-2019 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2018 DE LA CEDHJ de conformidad con lo establecido en los puntos 6 y 9 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

#### ANTECEDENTES

El día 11 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas: Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C. y Gossler, S. C. Auditores y Consultores, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, es oportuno precisar que los PARTICIPANTES, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis y dictamen técnico por parte del área requirente refiere mediante escrito de fecha 12 de abril de 2019, lo siguiente:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C.	Gossler, S. C. Auditores y Consultores
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple

2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración bajo protesta de decir verdad persona física Anexo 4.2 Declaración bajo protesta de decir verdad persona moral	Cumple	Cumple
4	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

- 1) El PARTICIPANTE Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C., CUMPLE con lo requerido en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria en todos los incisos.
- 2) El PARTICIPANTE Gossler, S. C. Auditores y Consultores, CUMPLE con lo requerido en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria en todos los incisos.

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C.	Gossler, S. C. Auditores y Consultores
1	Propuesta Económica	Importe: \$69,000.00 I.V.A.: \$11,040.00 Total: \$80,040.00  No requiere anticipo y el pago se realizará a la entrega de los servicios.	Importe: \$96,000.00 I.V.A.: \$15,360.00 Total: \$111,360.00  Se requiere anticipo: 30% de inicio 30% en el desarrollo 40% a la entrega del trabajo

Por tanto este comité, con base en el análisis realizado a las ofertas económicas de los participantes: Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C. y Gossler, S. C. Auditores y

Consultores, y atendiendo a los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se



### RESUELVE:

Adjudicar al participante denominado Asesores Empresariales Martínez Márquez S. C. por un monto total de \$80,040.00 (Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 m.n.), por ser la propuesta más viable y solvente.

En consecuencia, atendiéndolo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa al PARTICIPANTE adjudicado que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 14:30 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

### POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Mtro. Paulo E. Colunga Perry.	Director Administrativo y Secretario Técnico el Comité	
C.P. Roberto Llamas Macias	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales	